



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 16:15 dieciséis horas con quince minutos del día 20 de agosto del 2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (17) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y los regidores/as María del Carmen Ávalos Delgado, Carlos Barrón Mayorquín, Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Marcos Ortega Ruiz, Aristeo Preciado Mayorga, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt y (1) una inasistencia justificada de la regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 14 de agosto del 2018, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de manera temporal, al edificio del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, ubicado en calle Mallorca 60, en ciudad del Valle de esta ciudad de Tepic.
- 3.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la propuesta de convenio modificadorio al Contrato de Asociación Público Privada para la inversión de largo plazo en la prestación del Servicio Público Municipal de Alumbrado Público, suscrito en fecha 30 de diciembre de 2015.
- 4.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Punto No.1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión extraordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

[Handwritten signature]

Punto No.2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de manera temporal, al edificio del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, ubicado en calle Mallorca 60, en ciudad del Valle de esta ciudad de Tepic. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza el cambio de recinto oficial de manera temporal, al edificio del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, ubicado en calle Mallorca 60, en ciudad del Valle de esta ciudad de Tepic, con la finalidad de llevar a cabo las 2 sesiones extraordinarias de cabildo, del día 20 de agosto del 2018.

[Handwritten signature]

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

[Handwritten signature]

Punto No.3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la propuesta de convenio modificatorio al Contrato de Asociación Público Privada para la inversión de largo plazo en la prestación del Servicio Público Municipal de Alumbrado Público, suscrito en fecha 30 de diciembre de 2015. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, comenta que derivado de la solicitud de varios integrantes del cabildo se planteó la necesidad de estudiar a detalle la propuesta de solicitud y se propuso que se aprobara de manera general y turnara a la Comisión de Obras Públicas y Servicios para que se analizará con auxilio de la Síndica Municipal y de la Consejería Jurídica el análisis del convenio modificatorio al Contrato de Asociación Público Privada del Servicio de Alumbrado Público que propone la Empresa TENCO SAN, S.A. de C.V., para que sus dudas y diferencias las externen ya que muchos de los regidores no estuvieron presentes en la reunión de explicación sobre el tema, por lo que es importante que se avance revisando el convenio, ya que la intención es de que no quede ninguna duda, donde sea explicado y transparentado y una vez que se disipen todas las dudas sea dictaminado por la comisión y sea presentado ante el Pleno del Honorable Cabildo para su aprobación.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

De igual manera, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor Carlos Barrón Mayorquín comenta que la presente solicitud sería solo dictaminada por la Comisión de Obras Públicas y Servicios y sería apoyada por la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, por lo que sugiere que se invite a todos los integrantes del Cabildo, para que disipen sus dudas y presentes sus propuestas.

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez expresa que en lo particular solo lo dictamine la Comisión de Obras Públicas y Servicios, porque se trata de un tema de servicio público municipal, ya que así lo establece su Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, y si algún integrante del Cabildo tiene interés sobre el tema que acuda a la reunión de comisión y realice sus aportaciones correspondientes sobre el tema, para que una vez que lo dictamine la comisión sea turnado para que sea aprobado por el Pleno del Cabildo.

El regidor Lucio Carrillo Bañuelos comenta que el objetivo que se turne a la Comisión de Obras Públicas y Servicios es con la finalidad de revisar a detalle el Convenio modificadorio al Contrato de Asociación Público Privada que propone la empresa TENCO SAN, S.A. de C.V., para que todas las dudas que existen se disipen generando una mayor transparencia.

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt expresa que es un tema complicado pero su voto será decidido en base a la información que le proporcione la Sindicatura y la Consejería Jurídica, ya que la administración municipal anterior dejó este problema del alumbrado público por su mal manejo y considera que sea analizado en comisiones conjuntas y si es posible que se invite a todos los integrantes del Cabildo para que externen sus dudas.

La regidora María del Carmen Reyes Ramos comenta que está de acuerdo con el comentario del regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, porque se les han proporcionado la información la Sindicatura y la Consejería y de acuerdo a ello será su voto y como le interesa el tema acudirá a la reunión de la Comisión de Obras Públicas y Servicios, por lo que solicita se realice la invitación a todos los integrantes del Cabildo.

La regidora Noelia Valdez Martínez diere del comentario que expreso el regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, ya que no fue error de la administración municipal pasada, si no que fue que la empresa INFORMEX no cumplió con la prestación del servicio de alumbrado público.

La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que como integrantes del Cabildo se tienen facultades en donde se puede participar en las reuniones de comisiones, ya sea con voto o sin voto y el que tenga interés en acudir a la reunión de comisión puede realizarlo, para que analice la información y así pueda externar su opinión, el cual no se ha



[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large blue stamp]

ocultado nada, porque es un tema que ha rebasado a la administración municipal donde si no se atiende a tiempo la ciudad se quedará sin el servicio de alumbrado público.

El regidor German Enrique Macedo comenta que está de acuerdo con el comentario de la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, porque es un problema que ha rebasado a la administración municipal y es necesario de salir de él, buscando una salida que ayude a resolver el problema del alumbrado público, es por ello, que a través de la reunión de la Comisión de Obras Públicas y Servicios se externen todas las dudas que existen para sacar adelante la propuesta de convenio modificatorio al Contrato de Asociación Público Privada de Alumbrado Público.

La regidora María del Carmen Reyes Ramos da contestación al comentario de la regidora Noelia Valdez Martínez, donde le expresa que la anterior administración municipal realizó un mal trabajo, lo ideal sería que se les requiriera haciéndoles un reclamo por haber dejado un problema legal por su mal trabajo en la prestación del servicio de alumbrado público.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca expresa que el objetivo es de que se avance sobre el tema y se envíe para su análisis a la Comisión de Obras Públicas y Servicios y ahí mismo quien desee puede externar sus observaciones para que puedan ser tomadas en cuenta dentro del Convenio Modificatorio al Contrato de Asociación Público Privada para la inversión a largo plazo en la prestación del Servicio Municipal de Alumbrado Público con la empresa TENCO SAN S.A. de C.V.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 17 votos a favor y 1 un voto en contra del regidor Carlos Barrón Mayorquín. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-Se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio al Contrato de Asociación Público Privada para la inversión a largo plazo en la prestación del Servicio Municipal de Alumbrado Público, suscrito en fecha 30 de diciembre del 2015; entre la empresa TENCO SAN S.A. de C.V. y el Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.-Se aprueba en lo general y se autoriza de manera particular para que el Convenio Modificatorio al Contrato de Asociación Público Privada para la inversión a largo plazo en la prestación del Servicio Municipal de Alumbrado Público, sea turnado para su análisis y discusión a la Comisión de Obras Públicas y Servicios y una vez dictaminado sea remitido para su aprobación al Pleno del Honorable Cabildo; asimismo se autoriza al Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban el convenio modificatorio al Contrato de





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

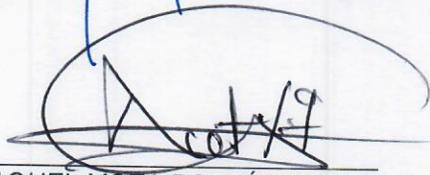
Asociación Público Privada para la inversión de largo plazo en la prestación del Servicio Público Municipal de Alumbrado Público de fecha 30 de diciembre de 2015, en los términos acordados por los integrantes del Cabildo.

TERCERO.- Se instruye al titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que publique los presentes puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del Ayuntamiento Constitucional de Tepic o en el Periódico Oficial órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

Punto No. 4.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (19:15) diecinueve horas con quince minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

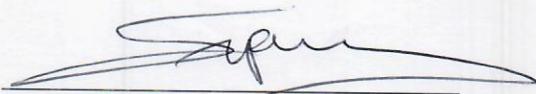
**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

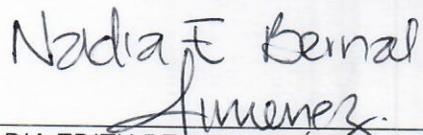


RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ
LA SÍNDICA MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO
REGIDORA



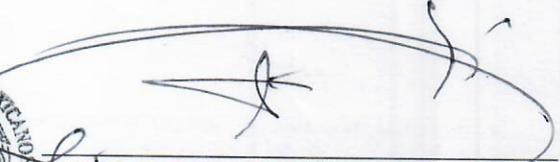
CARLOS BARRÓN MAYORQUÍN
REGIDOR



NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ
REGIDORA



ANEL ZÁRINA CABRALES PÉREZ
REGIDORA



LUCIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR



GERMÁN ENRIQUE MACEDO
REGIDOR



BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANIZ
REGIDORA

MARCOS ORTEGA RUIZ
REGIDOR

ARISTEO PRECIADO MAYORGA
REGIDOR

GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO
REGIDORA

MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS
REGIDORA

HAZAEL RIVERA BARAJAS
REGIDOR

IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS
REGIDORA

RODOLFO SANTILLÁN HUERTA
REGIDOR

NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ
REGIDORA

JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT
REGIDOR

RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2018.